



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE **DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN ORDINARIA No. 26**

ACTA RESUMIDA. - Sesión de 30 de julio del 2018

Presidida por el señor Dr. Patricio Sánchez Padilla, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, se instala la sesión de la Comisión Jurídica Permanente, siendo las 12H00 con asistencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Rojas Idrovo, Decano (E) de la Facultad de Ciencias de la Discapacidad, Atención Prehospitalaria y Desastres; MSc. Dimitri Madrid Muñoz, Decano de la Facultad de Comunicación Social; Dr. Ramiro López Pulles, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas; PhD. Jorge Grijalva Olmedo, Decano (E) de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Hernez Viteri Llerena, Representante Docente de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; Ing. Juan Borja Vivero, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Agrícolas;

La Ing. Carla Ojeda Zambrano, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, ha manifestado vía correo electrónico que debe concurrir a la Convocatoria del Sr. Vicerrector Académico, para el Órgano de Promoción, por lo que no podrá asistir.

Actúa como Secretario el Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador de la Universidad.

Una vez constatado el quórum se instala la sesión y se pone en consideración el orden del día, el cual se modifica y aprueba con los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA:

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 23 de julio del 2018.
2. Lectura de comunicaciones.
3. Asuntos varios.

1. Seguimiento de resoluciones y aprobación del acta de la sesión ordinaria de 23 de julio del 2018.

Se aprueba el acta y resumen de resoluciones, sin observaciones.

2. Lectura de comunicaciones

- 2.1** Oficio No. 0945-D-FCE-2018 de 20 de julio del 2018 suscrito por la Econ. Nancy Medina Carranco, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, quien remite información recopilada en la Facultad, tanto documental como verbal de los funcionarios administrativos que estuvieron vinculados a la Oficina de Tesis.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente **RESOLVIÓ:** trasladar el original del oficio No. 0945-D-FCE-2018 de 20 de julio del 2018 suscrito por la Econ. Nancy Medina Carranco, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, con los anexos a la *Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios y Procedimiento-CEAD*. (RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 26-No. 043-2018)



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

- 2.2** Sumilla del señor Rector de 25 de julio del 2018 que dispone: “*C. Jurídica favor examinar e informar a HCU si esto es procedente*”, incorporada en el escrito de 24 de julio del 2018 suscrito por el Econ. Eduardo Parreño Brito, profesor titular de la Facultad de Ciencias Económicas, quien hace mención de la RESOLUCIÓN No. RCJ-SO31-096-2016 de 24 de octubre del 2016, en la que se RESOLVIÓ: solicitar al Honorable Consejo Universitario reconsidere la resolución comunicada mediante oficio No. 240-HCU-2014 tomada en sesión de 1 de julio del 2014, respecto la solicitud de **ascenso de categoría** de Docente titular auxiliar a tiempo parcial, a Docente titular agregado a tiempo parcial de los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas: **Econ. Lenin Javier Tobar Cazares y Econ. Eduardo Vitalino Parreño Brito.**

Dice que mantuvo una reunión con el señor Rector, en la que se le “*manifestó que mi pedido no procedía por que el trámite de mi ascenso no concluyo; pero que puedo presentar la documentación pidiendo mi ascenso de categoría en el proceso de recategorización 2017-2018, ante esta sugerencia le manifesté señor Rector que el primer requisito para este proceso es contar con un título de maestría afín a la o las cátedras que se está impartiendo y que yo no cumplía aun con este requisito porque estaba realizando mi investigación para graduarme de Magister en Gestión de Operaciones, maestría que lo curse en la Universidad Técnica de Ambato durante el período diciembre 2014 a enero 2017 (...) El sábado 19 de mayo de 2018, defendí con éxito mi investigación (...) y obtuve el título de Magister (...). Y una vez que cumplo con los requisitos para el ascenso de categoría y cumpliendo con lo acordado, solicito ante su autoridad autoriza a quien corresponda se me reciban los documentos para el ascenso de categoría de Docente titular auxiliar a tiempo completo, a Docente agregado a tiempo completo, así como la apertura del sistema informático para ingresar la información requerida*”.

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente **RESOLVIÓ**: comunicar al señor Rector que el pedido realizado por el Econ. Eduardo Parreño Brito, profesor titular de la Facultad de Ciencias Económicas, que en resumen pretende una reclasificación o ascenso de categoría, no es de competencia de esta Comisión. No obstante, se hace notar, como el propio docente afirma, él obtuvo su título de Magister el 19 de mayo del 2018 y se encuentra registrado en la SENESCYT el 7 de junio del 2018; por tanto, su petición y cumpliendo los requisitos deberá ser tramitada en una nueva convocatoria del Órgano de Promoción.
(RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 26-No. 044-2018)

3. Asuntos varios

- 3.1** En razón del delicado estado de salud del Dr. Nelson Rodríguez Aguirre, Vicerrector Académico y de Posgrado, los señores miembros de esta Comisión resuelven expresar el sentimiento de pronta mejoría y recuperación en su salud, para que retome sus habituales funciones en bien de la Comunidad Universitaria.
Oficio No. 027-2018- C.J. Dr. Nelson Rodríguez Aguirre
Oficio No. 027-2018- C.J. Dra. Susana Baldeón

- 3.2** El Dr. Víctor Rojas, manifiesta su preocupación por la conformación de esta Comisión tal como lo establece el Estatuto Universitario y solicita se requiera el cumplimiento ante el H. Consejo Universitario.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

PROCURADURÍA

Quito - Ecuador

Al respecto la Comisión Jurídica Permanente **RESOLVIÓ**: que de conformidad con el Art. 21 numeral 18 del Estatuto Universitario que señala: “*Verificar que las comisiones permanentes, especiales y comités funcionen de acuerdo con los Reglamentos aprobados por el Honorable Consejo Universitario*”; los artículos Art. 3.-Designación y Art. 4.- Integración, del *Reglamento de funcionamiento de las Comisiones Permanentes y Especiales de la Universidad Central del Ecuador*, solicitar al señor Rector haga conocer el particular al H. Consejo Universitario para que las Comisiones Permanentes se reconstituyan conforme a la normativa citada.
(RESOLUCIÓN No. RCJ-SO 26-No. 045-2018)

Termina la sesión siendo las 13h10.



Dr. Patricio Sánchez Padilla
DECANO FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dr. Ramiro Acosta Cerón
PROCURADOR
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

